

Antonio Taxon Residore Perpetuo Astalui
y de cada uno de sus

fe de litas

En este Ayuntamiento. Jaime Reguero Portero de
sala certifico haver citado generalmente a todos
los Cavalleros Residores que anpodido verhauidos

sob. lo qual p^a
la manera

la ciudad mediante la citacion hecha Acuerda
se despache libramiento contra Dⁿ Mathias de
Palacio de Mayordomo de Propio para que se
suplido y que prozediere de y entrepue a la

libram^{to}

del Conde de Ricala nuestro conde
y de la persona destinada por vco. para la

despacho
debiados

condicion de barcaguan que se hallan en la
Carriasa y partidos de los dolores que a se
servir para el tiempo de los Plintos y la

medias establecidas ocho mil d. v. que
libra Astalui. para que se combienta

en los partes tan importantes y de que
tanto beneficio se vea a la remorura
este Pueblo benefico comun, y del d^o de

sob. a companas
al fiel executor

Don Pedro Garcia Parro el Executor
en este pres. mes dia quenta a Astalui que

aconsequencia de lo que tiene acordado se acom
para en su comicion y Encargo de tal fiel

Executor etc. Don Pedro Razo Borom
lo que pone en noticia de Astalui para que le

conite y entendida Acuerda queda en su
nteligenca



ingresos de Astalui. con motivo de hallarse un notitia